



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA DE
EVENTOS DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS QUILLÓN 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N°3512.-

QUILLÓN, octubre 13 de 2016.-

VISTOS:

1. Programa valorizado denominado "**PROGRAMA DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUILLÓN 2016**", elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación y Administración Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 098 de fecha 12.10.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N°3.282 de fecha 22.09.2016, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Alcalde subrogante.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2016.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado denominado "**PROGRAMA DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUILLÓN 2016**", el que se desarrollará para fomentar las actividades deportivas y recreativas de la comuna.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder los \$12.374.000.- (doce millones trescientos setenta y cuatro mil pesos), los que serán imputados en los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente para el año 2016:

- 215 21 04 004 001 SP 05 C x P Gastos en Personal - Otros Gastos en Personal – Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios \$1.772.000.-
- 215 22 07 001 SP 05 C x P Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión \$ 200.000.-
- 215 22 08 999 001 SP 05 C x P Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros \$8.670.000.-
- 215 24 01 008 001 001 C x P Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Premios y Otros \$1.732.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/juu.-
Distribución

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

- OF. DE DEPORTES

- ARCHIVO SECMU